

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 207.648.-INDUSTRIAS VALLS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), silencio administrativo, sobre desgravación fiscal a la exportación.-12.328-E.
- 207.674.-GENERAL MOTORS CORPORATION contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 25-4-1990, por el Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, R. G. 4.866-89, R. S. 36-90.-12.339-E.
- 207.676.-GENERAL MOTORS CORPORATION contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 25-4-1990, por el Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda, R. G. 4.864-89, R. S. 38-90.-12.338-E.
- 207.686.-COMPAÑIA ENVASADORA DE LORETO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), silencio administrativo, sobre desgravación fiscal a la exportación.-12.329-E.
- 207.688.-DUO FAST DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 5-6-1990, por el Impuesto sobre Sociedades, Vocalía Segunda-Sala Primera, R. G. 1.534-86, R. S. 153-86.-12.327-E.
- 207.690.-BODEGAS MUGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 24-5-1990, sobre desgravación fiscal, Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda, R. G. 1.043-89, N-146.-12.335-E.
- 207.692.-Don JESUS LASANTA CELORRIO contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 24-5-1990, sobre desgravación fiscal, Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda, R. G. 805-89, N-201.-12.336-E.
- 207.696.-PAPELERA ARALAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 30-5-1990, sobre desgravación fiscal, Vocalía Octava-Aduanas-Pleno, R. G. 897-89, N-84.-12.334-E.
- 207.698.-AGRUPAPULPI, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 3-4-1990, sobre concesión de beneficios.-12.330-E.
- 207.700.-GENERAL QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre desgravación fiscal a la exportación.-12.337-E.
- 207.702.-GENERAL INTERMEDIOS Y COLORANTES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 24-5-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda, R. G. 1.110-89, N-127.-12.333-E.
- 207.712.-JOSE ORMAECHEA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Econo-

mía y Hacienda (TEAC), fecha 30-5-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava-Aduanas-Pleno, R. G. 804-89, N-186.-12.332-E.

207.714.-AUXILIAR LAMINADORA ALAVESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 24-5-1990, sobre desgravación fiscal, Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda, R. G. 2.195-89, N-316.-12.331-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección indicada.

Madrid, 1 de septiembre de 1990.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.176.-Don ANDRES BARRIGA RUIZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.038-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

321.040.-Doña ISABEL MANGLANO DIE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre percepción del premio de cobranza por ejecución de cuotas a la Seguridad Social.-13.156-E.

321.151.-Don JOSE LOPEZ ROJAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización para el año 1985 de su pensión de jubilación.-13.155-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.835.-Don ELECTO GARCIA MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de mutilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.337-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.044.-Don FILIBERTO ALVAREZ MARIN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.338-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudiera derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.156.-Don ALEJANDRO GONZALEZ CASTILLA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de responsabilidades sobre la Sección de Armamento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.769-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 321.120.-Don FRANCISCO JAVIER GONZALEZ PAN contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de pase a la situación de retiro a petición propia.-13.779-E.
- 321.170.-Don FERNANDO GARCIA MERODIO contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.-13.780-E.
- 321.180.-Don JOSE MANUEL GUZMAN FERNANDEZ y otros contra Resolución del Ministerio de Justicia y de Economía y Hacienda, sobre actualización de trienios y abono de atrasos.-13.783-E.
- 321.182.-Don ENRIQUE RODRIGUEZ SUAREZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre no inclusión en la relación de los concesionarios del pase a la Reserva Transitoria para el año 1990.-13.782-E.
- 321.191.-Don AMADOR GONZALEZ PELAEZ contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de antigüedad.-13.781-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 31 de octubre de 1990.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 49.280.-Doña María Gracia Garrido Entrena, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don CARLOS SANCHEZ MATEOS, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 16-7-1990, desestimatoria del de revisión formulado contra la de dicho Ministerio de 19-4-1989, sobre adjudicación de expendedoría de tabacos en Salamanca.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.196-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 49.312.-COMPAÑIA INTERNACIONAL VINICOLA Y AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA (CIVINISA), contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre sanción por presunta infracción en materia de vinos, de fecha 12-6-1990.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.197-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 49.334.-Doña MARIA ESTHER LOPEZ ARQUERO, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don Juan José Herreros Quindos, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 21-6-1990, desestimatoria de la reposición formulada por el recurrente contra la del mismo Departamento de 29-1-1990, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.198-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 49.347.-COLEGIO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha silencio administrativo, sobre constitución del Comité Asesor de Cosmetología. Orden de 31 de mayo de 1990.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.199-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 500.527.-ASOCIACION PROFESIONAL FUNCIONARIOS CUERPOS SUP. COMUNICACIONES contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso para cubrir dos vacantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos.-13.344-E.
- 500.807.-Don FRANCISCO JAVIER ALLES PARDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Médico Especialista en Pediatría y Puericultura.-13.345-E.
- 500.817.-Don ELIBERTO MANUEL GALVAN FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación título Médico Especialista en Reumatología.-13.392-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 500.837.-Doña ANGELES PETIT FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión de título Médico Especialista en Aparato Digestivo.-13.348-E.
- 500.847.-Don ANDRES COSTUMERO LENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre antigüedad en el empleo de Subteniente.-13.350-E.
- 500.857.-Doña BEATRIZ HERRERO BACHMEIER contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramientos definitivos funcionarios Administración Local.-13.349-E.
- 500.867.-Don RAFAEL JOSE VALVERDE RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación concesión título Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.-13.347-E.
- 500.877.-Don MARIANO LOPEZ MONTES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación concesión título Médico Especialista en Reumatología.-13.346-E.
- 500.887.-Doña AMPARO GARRIDO ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título Médico Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.-13.351-E.
- 500.907.-SOCIEDAD ANONIMA DE TRABAJOS Y OBRAS (SATO) contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de revisión de precios por incumplimiento de los plazos de ejecución.-13.352-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 184/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Isabel Navarro Rodríguez y don José Antonio Sánchez Santander, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.224.214 pesetas de principal, intereses 122.332 pesetas y un crédito supletorio de 838.800 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regenté, número 2, el día 14 de marzo de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 17 de abril, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

La finca que a continuación se describe, adquirida por doña María Isabel Navarro Rodríguez y don José Antonio Sánchez Santander, cuya compra figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, que forma parte como elemento independiente del edificio denominado «San Luis», compuesto de planta baja, nueve plantas altas y ático, con un portal a la calle Julio Ruiz de Alda, y otro a la prolongación de la avenida del Mediterráneo, en esta ciudad de Almería:

Vivienda tipo C), en planta ático, portal primero, que le corresponde el número 87 de los elementos individuales. Con superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luz, vivienda tipo C, de igual planta y portal, escaleras yrellano de las mismas; sur, terraza que da a la calle Abta; este, terraza que da a la prolongación de la avenida del Mediterráneo, y oeste, patio de luz, pasillo distribuidor de planta y vivienda tipo C, de igual planta del portal primero. A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute de las terrazas, ya delimitadas, y que antes se consignan como linderos. Cuota: 1,51 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al folio 43 del tomo 878, libro 277, finca número 12.150, inscripción tercera.

La anterior finca está pericialmente tasada, a efectos de subasta, en 5.592.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-185-A.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña Micaela Ramos Valdazo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada el día de la fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 157/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pablo Alvaro Benito y doña María Antonia Reyzábal Ruiz, sobre reclamación de 7.379.272 pesetas de principal, más otros 2.800.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y previo del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad de los demandados:

1. Vehículo matrícula BU-0286-I, «Ebro», Trade 2-D; valorado en 200.000 pesetas.

2. Vehículo matrícula BU-0536-I, «Volvo», modelo 705-762; valorado en 800.000 pesetas.

3. Vehículo matrícula BU-0616-E, «Citroën», AKS; valorado en 150.000 pesetas.

4. Vehículo matrícula BU-9570-C, «Ebro», E-60 3PL; valorado en 400.000 pesetas.

5. Vehículo matrícula SG-3075-B, «Ebro», F 260 mixto; valorado en 500.000 pesetas.

6. Piso tercero C, de la avenida de los Caidos, número 10, de esta localidad; valorado en 8.000.000 de pesetas.

7. Mitad indivisa de local industrial o de negocio, sito en la planta baja de la casa número 16 de la calle Soria de esta villa; valorado en 10.000.000 de pesetas.

8. Mitad indivisa de tres cuartas partes de una huerta sita en el término municipal de esta localidad, al pago de los Bebederos, titulada de las Animas, de 48 áreas 30 centiáreas; valorada en 50.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta a nombre en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-0157-90, el importe de dicho 20 por 100, desde la publicación del edicto hasta su publicación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta localidad, avenida de los Caidos, número 10, 3.^o C, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

En cuanto a los bienes inmuebles, se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 4 de abril, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, para el próximo día 24 de abril, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

En este último caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 10 de diciembre de 1990.-La Jueza, Micaela Ramos Valdazo.-El Secretario.-176-C.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario trami-

tado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 458/1989 seguido a instancia del Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra doña Francisca Pérez Colino, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 13 de febrero, 13 de marzo y 15 de abril de 1991, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es el que se indicará a continuación de la descripción de cada finca, en pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de este en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2 del Banco de Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con este el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1.^a Finca número 1. Local, bar-restaurante, hoy destinado a oficinas en planta baja izquierda, con una superficie útil de 136,96 metros cuadrados. Tiene como anejo el sótano letra A. Destinado a almacén, con el que se comunica mediante escalera, tiene una superficie útil de 119,25 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de José Antonio; derecha, entrando, local bajo-centro y Teodoro Navas Perras; izquierda, avenida del Generalísimo, por donde tiene otra entrada, y fondo, casa de la Congregación Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Cuota de copropiedad en elementos comunes y beneficios y cargas: 25,82 por 100.

Inscrita: Tomo 402, folio 56, finca 6.397, inscripción primera.

Queda hipotecada al libro y folio antes mencionados, a responder de 8.000.000 de pesetas de principal, intereses de tres años al 14 por 100 anual, y de 1.200.000 pesetas para costas y gastos, en su caso, y se valora a efectos de subasta en la cantidad de 12.560.000 pesetas.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Cebreros, la inscripción segunda, tomo 402, libro 71, folio 56, finca 6.397.

2.^a Finca número 2. Local comercial bajo-centro, dedicado a tienda-mercería, con una superficie útil de 19,35 metros cuadrados. Tiene como anejo el sótano letra B. Destinado a almacén y local comercial, con una superficie útil de 32,87 metros cuadrados, con el que se comunica mediante escalera. Linda: Frente, calle de José Antonio; derecha, entrando, portal; izquierda, local antes descrito, y fondo, el mismo local.

Cuota de copropiedad en elementos comunes y en beneficios y cargas: 5,27 por 100.

Inscrita: Tomo 402, folio 59, finca 6.398, inscripción primera.

Queda hipotecada al libro y folio antes mencionados, a responder de 600.000 pesetas, de principal, intereses de tres años al 14 por 100 anual, y de 90.000 pesetas, para costas y gastos en su caso, y se valora a efectos de subasta en la cantidad de 942.000 pesetas.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Cebreros, la inscripción segunda, tomo 402, libro 71, folio 59, finca 6.398.

3.^a Finca número 3. Local comercial bajo derecha. Tiene una superficie útil de 42,03 metros cuadrados. Tiene como anejo el sótano letra C, destinado a local, con una superficie útil de 40,74 metros cuadrados con el que se comunica mediante escalera. Linda: Frente, calle de José Antonio; derecha, entrando, Teodora Navas Parras; izquierda, portal, y fondo, local bajo izquierda, bar-restaurante.

Cuota de copropiedad en elementos comunes y en beneficios y cargas: 8,84 por 100.

Inscrita: Tomo 402, folio 62, finca 6.399, inscripción primera.

Queda hipotecada al libro y folio antes mencionados, a responder de 1.300.000 pesetas, de principal, intereses de tres años al 14 por 100 anual, y de 195.000 pesetas, para costas y gastos en su caso, y se valora a efectos de subasta en la cantidad de 2.041.000 pesetas.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Cebreros, la inscripción segunda, tomo 402, libro 71, folio 62, finca 6.399.

4.^a Finca número 4. Vivienda, primero derecha, letra A, de superficie útil 68,60 metros cuadrados, incluidas terrazas. Linda: Frente, entrada, hueco de escalera y vivienda primero izquierda letra D; derecha, entrando, Congregación de Hermanas de la Caridad San Vicente de Paúl; izquierda, vivienda primero centro, letra V, y fondo, avenida del Generalísimo.

Cuota de copropiedad en elementos comunes y en beneficios y cargas: 6,91 por 100.

Inscrita: Tomo 402, folio 65, finca 6.400, inscripción primera.

Queda hipotecada al libro y folio antes mencionados, a responder de 1.300.000 pesetas, de principal, intereses de tres años al 14 por 100 anual, y de 195.000 pesetas, para costas y gastos en su caso, y se valora a efectos de subasta en la cantidad de 2.041.000 pesetas.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Cebreros, la inscripción segunda, tomo 402, libro 71, folio 65, finca 6.400.

5.^a Finca número 6. Vivienda, primero izquierda, letra C, de superficie útil 64,48 metros cuadrados. Linda: Frente, entrada, hueco de escalera y viviendas primero derecha letra A, y primero centro letra B; derecha, entrando, calle de José Antonio; izquierda, Congregación Hermanas de la Caridad San Vicente de Paúl, y fondo, Teodora Navas Parras.

Cuota de copropiedad en elementos comunes y en beneficios y cargas: 6,50 por 100.

Inscrita: Tomo 402, folio 71, finca 6.402, inscripción primera.

Queda hipotecada al libro y folio antes mencionados, a responder de 1.300.000 pesetas, de principal, intereses de tres años al 14 por 100 anual, y de 195.000 pesetas, para costas y gastos en su caso, y se valora a efectos de subasta en la cantidad de 2.041.000 pesetas.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Cebreros, la inscripción segunda, tomo 402, libro 71, folio 71, finca 6.402.

6.^a Finca número 7. Vivienda segundo derecha, letra A, de superficie útil 68,60 metros cuadrados, incluidas terrazas. Linda: Frente, entrada, hueco de escalera y vivienda segunda izquierda letra C; derecha, entrando, Congregación Hermanas de la Caridad San Vicente de Paúl; izquierda, vivienda segundo centro letra B, y fondo, avenida del Generalísimo.

Cuota de copropiedad en elementos comunes y en beneficios y cargas: 6,91 por 100.

Inscrita: Tomo 402, folio 74, finca 6.403, inscripción primera.

Queda hipotecada al libro y folio antes mencionados, a responder de 1.300.000 pesetas de principal, intereses de tres años al 14 por 100 anual, y de 195.000 pesetas para costas y gastos en su caso, y se valora a efectos de subasta en la cantidad de 2.041.000 pesetas.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Cebreros, la inscripción segunda, tomo 402, libro 71, folio 74, finca 6.403.

7.^a Finca número 8. Vivienda segundo centro letra B, de superficie útil 66,96 metros cuadrados, incluida terraza; linda: Frente, entrada, hueco de escalera y vivienda segundo derecha letra A; derecha, entrando, avenida del Generalísimo; izquierda, vivienda segunda izquierda, letra C, y fondo, calle de José Antonio.

Cuota de copropiedad en elementos comunes y en beneficios y cargas: 6,75 por 100.

Inscrita: Tomo 402, folio 77, finca 6.404, inscripción primera.

Queda hipotecada al libro y folios antes mencionados, a responder de 1.300.000 pesetas, de principal, intereses de tres años al 14 por 100 anual, y de 195.000 pesetas para costas y gastos en su caso, y se valora a efectos de subasta en la cantidad de 2.041.000 pesetas.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Cebreros, la inscripción segunda, tomo 402, libro 71, folio 77, finca 6.404.

8.^a Finca número 9. Vivienda segundo izquierda, letra C, de superficie útil 64,48 metros cuadrados. Linda: Frente, entrada, hueco de escalera, vivienda segundo derecha letra A, y vivienda segundo centro letra B; derecha, entrando, calle de José Antonio; izquierda, Congregación de Hermanas de la Caridad San Vicente de Paúl, y fondo, Teodora Navas Parras.

Cuota de copropiedad en elementos comunes y en beneficios y cargas: 6,50 por 100.

Inscrita: Tomo 402, folio 80, finca 6.405, inscripción primera.

Queda hipotecada al libro y folio antes mencionados, a responder de 1.300.000 pesetas, de principal, intereses de tres años al 14 por 100 anual, y de 195.000 pesetas para costas y gastos en su caso, y se valora a efectos de subasta en la cantidad de 2.041.000 pesetas.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Cebreros, la inscripción segunda, tomo 402, libro 71, folio 80, finca 6.405.

9.^a Finca número 10. Vivienda tercero derecha, letra A, de superficie útil 88,17 metros cuadrados. Linda: Frente, entrada, hueco de escalera y vivienda tercero izquierda letra B; derecha, entrando, vivienda tercero izquierda letra B; izquierda, calle de José Antonio, y fondo, avenida del Generalísimo.

Cuota de copropiedad en elementos comunes y en beneficios y cargas: 8,89 por 100.

Inscrita: Tomo 402, folio 83, finca 6.406, inscripción primera.

Queda hipotecada al libro y folio antes mencionados, a responder de 1.300.000 pesetas, de principal, intereses de tres años al 14 por 100 anual, y de 195.000 pesetas para costas y gastos en su caso, y se valora a efectos de subasta en la cantidad de 2.041.000 pesetas.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Cebreros, la inscripción segunda, tomo 402, libro 71, folio 83, finca 6.404.

10.^a Finca número 11. Vivienda tercero izquierda, letra B, de superficie útil 112,66 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera, entrada y vivienda tercero derecha letra A; derecha, entrando, calle de José Antonio; izquierda, Congregación Hermanas de la Caridad San Vicente de Paúl, y fondo, Teodora Navas Parras.

Cuota de copropiedad en elementos comunes y en beneficios y cargas: 11,36 por 100.

Inscrita: Tomo 402, folio 86, finca 6.407, inscripción primera.

Queda hipotecada al libro y folio antes mencionados, a responder de 1.300.000 pesetas, de principal, intereses de tres años al 14 por 100 anual, y de 195.000 pesetas, para costas y gastos en su caso, y se valora a efectos de subasta en la cantidad de 2.041.000 pesetas.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Cebreros, la inscripción segunda, tomo 402, libro 71, folio 86, finca 6.407.

Dado en Avila a 1 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—173-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 814/1989 (Sección Primera), a instancia de Banco Bilbao Vizcaya y otros, representados por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Vilarrodona Textil, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 110.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en primera subasta el día 21 de marzo, a las diez horas; y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 22 de abril, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 21 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra de secano sita en término de Vilarrodona, partida «Parellada y Vinyet», de cabida 42 áreas 20 centiáreas, en las que se alza una nave industrial de planta baja de unos 2.000 metros cuadrados, cubierto de uralita, con una pequeña parte destinada a oficina y vestuario y otra nave industrial adosada a la anterior, de 2.000 metros cuadrados, superficie total construida, que consta de planta baja cubierta de uralita. Linda: Norte, José Llorca Saumell;

este, carretera de Vilarrodona, sur, camino, y oeste, carretera de Tarragona a Pont de Armentera. Polígono 3, parcela 177. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.188, libro 69 de Vilarrodona, folio 104, finca número 2.108, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-155-C.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 767/1989-1.ª, se sigue juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 35.957.348 pesetas, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que goza de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Octavio Pesqueira Roca, contra don Antonio Soler Lletjos, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 12 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10; para en su caso, la segunda, el próximo día 7 de marzo, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 9 de abril, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.-Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra sita en término de la ciudad de Lérida, partida de «Balafia»; rústica de superficie 1 hectárea 89 áreas 73 centiáreas, si bien actualmente está calificada como solar urbano del término municipal de Lérida, clase 14-C, de desarrollo urbano opcional. Linda: Al este, con el eje de un camino; al sur, parte Ramón Prenafeta, y al norte, con Ramona Prats, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, tomo 1.172, libro 595, folio 112, finca número 47.298, inscripción cuarta.

Valorada en 54.000.000 de pesetas.

Barcelona, 26 de noviembre de 1990.-El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.-181-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos registrado con el número 54/1986, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» («La Caixa»), contra Dolores Jiménez Torres, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.100.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 14 de marzo de 1991 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de abril de 1991 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1991 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en la planta primera del edificio sito en El Prat de Llobregat, plaza Pirineos, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Prat de Llobregat, al tomo 703, libro 193, folio 221, finca registral número 17.999.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-180-A.

BILBAO

Edictos

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, del que refrenda se tramitan autos de

juicio ejecutivo bajo el número 952/1988, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui, contra Gabriel José María Careaga Artiach y María Victoria Menjón Martín, en reclamación de 3.033.246 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 20 de febrero, a las once horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse su extinción al precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 11 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 6 de mayo, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, de la planta novena, de la casa número 5, de la calle República Argentina, edificio «Don Juan», de Castro Urdiales (Cantabria). Valorada en 16.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-145-C.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 527/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, frente a don Alfonso Chinchilla Quirado y otros, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 1 de abril, 2 de mayo y 3 de junio de 1991, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4707 del Banco de Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevista en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en calle Alcalde Fausto Albo, número 21, 12 C, de Basauri, Pericialmente valorado en la suma de 14.630.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.—El Secretario.—177-C.

CADIZ

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 254/1984, que se siguen a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Manuel Padilla Tamayo y doña María José Calzo Caro, he acordado sacar a primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, los bienes que al final se dirán, señalándose

Para la primera: El próximo día 14 de febrero, a las diez treinta horas.

Para la segunda: El próximo día 14 de marzo, a las diez treinta horas.

Para la tercera: El próximo día 11 de abril, a las diez treinta horas.

Haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será, para la primera, el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración que al final se expresa, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 de este tipo; para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que no se han aportado ni suplido los títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1.ª Local situado en la planta baja de la casa número 1 de la calle Barrocal, exactamente a la izquierda del portal de acceso a esta finca. Tiene una superficie construida de 19 metros 80 decímetros cuadrados. Se valora en 1.600.000 pesetas (Reg. 32.631).

2.ª Local trastero en el patio de la casa número 1 de la calle Barrocal, que tiene una superficie de 3 metros cuadrados y se valora en 200.000 pesetas (Reg. 32.644).

3.ª Local en planta baja de la casa número 12 de la calle Calderón de la Barca, a la derecha del portal de acceso a la finca, con una superficie de 15 metros 93 decímetros cuadrados y que tiene como anejo un trastero con entrada por el patio de la finca de 7 metros 94 decímetros cuadrados. Se valora en 1.500.000 pesetas.

4.ª Local en patio posterior de la planta baja de la casa número 12 de la calle Calderón de la Barca, con una superficie de 2 metros 90 decímetros cuadrados. Se valora en 150.000 pesetas (Reg. 7.434).

5.ª Piso de la derecha de la segunda planta de la casa número 6 de la calle Benjumea, que tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Se valora en 2.500.000 pesetas (Reg. 5.933).

6.ª Piso interior en la planta tercera, al fondo del pasillo de la casa número 24 de la calle Cervantes, que consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Su valor es 1.750.000 pesetas (Reg. 5.889).

Dado en Cádiz a 12 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—149-C.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don José María Torras Coll, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 359/1990, se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad en ejercicio de la acción personal subrogatoria de la Entidad aseguradora, promovido por «Nacional Suiza-Orión Compañía Española de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García de Carranza, contra «Mecelec, Sociedad Anónima», y Propietarios de Vehículos Matrícula Francesa 4703 SM 26 y 4692 SM 26, cuyo paradero se desconoce, y contra «Philibert y Sylvestre, Sociedad Anónima», domiciliada en Chanas (Francia), calle Quartier la Prat, B. P. 7, en cuyas actuaciones por proveído de la fecha se ha acordado emplazar a los codemandados en ignorado paradero por medio de edictos para que, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, en atención a la posible distancia por tratarse de personas jurídicas y físicas extranjeras, sin delegación conocida en España, puedan comparecer en legal forma en los autos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda y siguiendo el procedimiento su curso, notificándoles tal resolución y las demás que se dicten en la sede del Juzgado, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 18 de julio de 1990.—El Juez, José María Torras Coll.—El Secretario.—163-C.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María Luisa Marro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ciudad Rodrigo, que cumpliendo lo ordenado en Providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2, del año 1989, promovido por la Procuradora doña María Teresa Castaño Domínguez, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 16 de abril del próximo año de 1991, a las once treinta horas de su mañana, tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.526.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 14 de mayo siguiente, a la misma hora que la anterior, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.526.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, en su caso; en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 2.070 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta corriente número 3.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito y en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Coto redondo, denominado «Del Charaiz de Valde-lazarza», en el término de Castillejo de Martín Viejo, de 437 hectáreas 40 áreas de extensión superficial, destinadas a labor, pasto y monte y en el que existen la casa denominada «Vista Alegre» y los abrevaderos de «Charca» y «Charaiz».

Linda: Por el norte, con el lote número 3 o de la casa; por el sur, finca de María García Rodríguez; este, término de Sancti Spiritus, y por el oeste, con cañada de las Fuentes.

Inscrita al tomo 1.294, libro 22, folio 146, finca 840, inscripción séptima.

Ciudad Rodrigo, 1 de diciembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—3.079-D.

CORDOBA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en el divorcio causal, número 244/1990, instado por María Dolores Gutiérrez Mallenco, contra Eugenio Salcines del Moral, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Eugenio Salcines del Moral, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose pque la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 17 de diciembre de 1990.—16.314-E.

★

Don Francisco Salto Villén, J. Magistrado-Juez de Instrucción número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 1/1990, por un delito contra la propiedad industrial, en cuyo procedimiento se ha acordado con fecha de hoy, ofrecer el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los presuntos perjudicados, que no obran los mismos en autos y que se relacionan a continuación:

Don Enrique Uviedo Herrero, calle Gasanova, número 62, Barcelona.

«Procofix, Sociedad Anónima», calle Agustina Zaragoza, número 25, Barcelona.

«Perera Import», rambla Pau, 61, Barcelona.

«Distribuciones en Video, Sociedad Anónima», calle Castillejos, 236, Barcelona.

«Laborat Rak», calle Fuente de Canellas, 16, Barcelona.

Don José Luis Sánchez Codina, avenida Jijona, número 57, Alicante.

«José Frade Video», Gran Vía, 70, Madrid.

«Lax Video», calle Jarama, número 19, Madrid.

«Chapeau Video», calle Orense, número 34, Madrid.

«Video Frame Internacional», calle Castelló, número 24, Madrid.

«V. C. L. Comunicaciones», calle José Lázaro Galdiano, número 4, Madrid.

«Kalia Film», Gran Vía, 36, Madrid.

«Ivex Films», perteneciente a «ADEVI», calle Príncipe de Vergara, número 103, bajo, Madrid.

«Compañía Iberoamericana de TV», calle Velázquez, número 24, Madrid.

Don Clemente Roberto Pérez Moreno, calle Gran Vía, número 42, Madrid.

«Nuevo Mundo Visión», calle Doce de Octubre, número 28, Madrid.

Dado en Córdoba a 27 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Francisco Salto Villén.—La Secretaria.—251-E.

DENIA

Edicto

La ilustrísima señora dona Montserrat Navarro García, Juez de Instrucción número 2 de los de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias P.E.L.O. 77/1984, en relación con el delito de imprudencia y contra el acusado Fernando Ruiz Martín, en la actualidad en paradero desconocido, dictándose sentencia con fecha 22 de septiembre de 1989, que en su parte dispositiva contiene el siguiente particular: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Ruiz Martín como autor criminalmente responsable, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de un delito contra la seguridad del tráfico ya definido a la pena de multa de 50.000 pesetas, con arresto sustitutorio de veinte días en caso de impago, y privación del permiso de conducir durante cinco meses y al abono de las costas de este juicio. Asimismo, en concepto de responsable civil, por los daños, indemnizará a Vicente Mengual Vicens en 63.384 pesetas, que devengarán los intereses determinados por el artículo 921 L.E.Cr., siendo el responsable directo y solidario de la Compañía de Seguros MAPFRE. Que debo declarar y declaro responsable civil subsidiario a Enrique Aguilar Ochamdo.»

Y para que sirva de notificación al referido acusado que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, y haciéndose saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en cinco días, expido el presente en Denia a 30 de noviembre de 1990.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria. 16.308-E.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-letras de cambio, número 227/1989, promovido por «Caja de Elche, S.C.C.V.», contra «Arrabal Construcciones, Sociedad Anónima», y Joaquín Pomares Vázquez, se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de febrero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; en caso de resultar desierta la primera subasta, se señala la segunda—el próximo día 12 de marzo, a las once horas de la mañana, y en caso de resultar desierta la segunda, se señala el próximo día 12 de abril, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Local de planta baja del edificio situado en esta ciudad, calles Antonio Gomis Vicente, Patricio Ruiz Gómez y Manuel Vicente Pastor; ocupa una superficie útil de 584,41 metros cuadrados. Inscrita al folio 71, libro 647 del Salvador, finca 59.039, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. 20 áreas de tierra situada en Elche, partida de Altabix, y linda: Por el norte, con camino; por el sur, con resto de la finca de vendedores; por el este, con parcela vendida a Diego Castaño García, y por el

oeste, con camino. Inscrita al libro 519 de Santa María, folio 54, finca 34.405, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Una cuarta parte de indivisa de solar para edificar, sito en esta ciudad, con fachada a la calle San Roque. Mide 397 metros cuadrados. Inscrita al libro 249 de San Juan, folio 152, finca 17.527, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Una cuarta parte indivisa de urbana, solar procedente del derribo de la casa habitación situada en esta ciudad, calle Colón, arrabal y parroquia de San Juan. Mide 67,20 metros cuadrados. Inscrita al libro 62 de San Juan, folio 168, finca número 2.855, inscripción octava. Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa, de urbana, casa habitación en esta ciudad, calle Colón, antes Espi, parroquia de San Juan, folio 215 vuelto, finca número 5.124, inscripción décima. Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Edificio compuesto de sótano, planta baja, entreplanta y piso situado en el partido de Alzabares Bajo, de este término municipal. Ocupa con su jardín y ensanches una superficie de 7.373,60 metros cuadrados, de los que 1.618,26 metros cuadrados corresponden al edificio, incluidos patios; hallándose edificados en sótano 576,30 metros cuadrados; en planta baja, deducidos patios, 1.211 metros cuadrados; en entreplanta, 480,24 metros cuadrados, y en piso, 644 metros cuadrados. Inscrita al folio 25, libro 647 del Salvador, finca 58.999, inscripción primera. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

7. Una cuarta parte indivisa de inmueble industrial situado en término municipal de Elche, con acceso por calle particular, que enlaza perpendicularmente en la carretera de Murcia-Alicante como acceso principal, y enlaza también con el Camino Viejo de Alicante, parcela a aquella carretera. El solar comprende una superficie de 7.850 metros cuadrados, dentro de cuya superficie se emplazan las siguientes obras e instalaciones industriales: Edificio destinado a oficina y almacén, que comprende 200 metros cuadrados. Nave industrial de 825 metros cuadrados. Inscrita al libro 563 de Santa María, folio 27, finca 24.349, inscripción sexta. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—146-C.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.178 de 1989, a instancia de Banco de Crédito Industrial, contra don Francisco Rubio Méndez, doña Josefina Salmerón Sopena, don José Granados López y doña Marina Ortega González, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de marzo de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de abril de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda

subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, y a los efectos para los últimos de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien a subastar

Local comercial situado en la planta baja, primera a contar de la rasante de la calle, del edificio «Chinasol», sito en pasco de La China, pago de Rioseco, término de Almuñécar, sin número, destinado a negocios. Ocupa una superficie útil de 711 metros 29 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.192. Valorado en 30.375.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de diciembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—168-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento número 881 de 1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Serafín Romero Galdeano y doña Flora Moreno Hidalgo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen. La que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1991, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Vivienda de tipo A en planta primera de un edificio en calle Clavel, en El Egido, de superficie construida 117 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 82 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y terrazas. Finca registral número 42.761. Valorada a efectos de subasta en 6.320.000 pesetas.

2. Vivienda de tipo B en planta primera de un edificio en calle Clavel, en El Egido, de superficie útil de 84 metros 72 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y terrazas. Finca registral número 42.763. Valorada a efectos de subasta en 6.240.000 pesetas.

3. Vivienda de tipo A en planta segunda, en el mismo edificio que las anteriores, y que mide y se distribuye igual que la descrita en el número 1. Finca registral número 42.765. Valorada en 6.320.000 pesetas.

4. Vivienda de tipo B en planta segunda, en el mismo edificio que las anteriores, y que mide y se distribuye igual que la descrita en el número 2. Finca registral número 42.767. Valorada en 6.220.000 pesetas.

5. Vivienda de tipo A en el mismo edificio antes dicho, en la planta tercera, y que mide y se distribuye como el descrito en el número 1. Finca registral número 42.769. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de diciembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—166-C.

IRUN

Edictos

Doña Marta González Arenzana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 617/1990, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez Alonso Cardona.—Irún a 29 de noviembre de 1990. Para la celebración del oportuno juicio de faltas, se señala el día 6 de febrero de 1991, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto será convocado el señor Fiscal y citados en forma los interesados, con los apercibimientos y advertencias legales determinados en los artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. No se ha observado el plazo de señalamiento a juicio por tener que coordinarlo a las atenciones del Ministerio Fiscal y a las propias del Juzgado. Lo manda y firma su señoría de lo que yo la Secretaria doy fe. Firmado y rubricado.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva la presente de notificación a Marcelle Wizman, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Irún a 29 de noviembre de 1990.—La Secretaria.—267-E.

★

Doña Marta González Arenzana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 721/1990, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez Alonso Cardona.—Irún a 29 de noviembre de 1990. Para la celebración del oportuno juicio de faltas, se señala el día 6 de febrero de 1991, a las doce diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto será convocado el señor Fiscal y citados en forma los interesados, con los apercibimientos y advertencias legales determinados en los

artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. No se ha observado el plazo de señalamiento a juicio por tener que coordinarlo a las atenciones del Ministerio Fiscal y a las propias del Juzgado. Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva la presente de citación a Julia Elena Huamali Salazar, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Irún a 29 de noviembre de 1990.—La Secretaria.—268-E.

★

Doña Marta González Arenzana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 731/1990, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez Alonso Cardona.—Irún a 29 de noviembre de 1990. Para la celebración del oportuno juicio de faltas, se señala el día 13 de febrero, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto será convocado el señor Fiscal y citados en forma los interesados, con los apercibimientos y advertencias legales determinados en los artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. No se ha observado el plazo de señalamiento a juicio por tener que coordinarlo a las atenciones del Ministerio Fiscal y a las propias del Juzgado. Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe.—Firmado y rubricado.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva la presente de citación a Aomad Mohamed Hassan, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Irún a 29 de noviembre de 1990.—La Secretaria.—269-E.

★

Doña Marta González Arenzana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún,

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 728/1990, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez Alonso Cardona.—Irún a 29 de noviembre de 1990, para la celebración del oportuno juicio de faltas, se señala el día 6 de febrero, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto será convocado el señor Fiscal y citados en forma los interesados, con los apercibimientos y advertencias legales determinados en los artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. No se ha observado el plazo de señalamiento a juicio por tener que coordinarlo a las atenciones del Ministerio Fiscal y a las propias del Juzgado. Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva la presente de citación a Alberto Penado Grilo y Transportadora Ideal, con domicilio en Portugal, expido la presente en Irún a 29 de noviembre de 1990.—La Secretaria.—265-E.

★

Doña Marta González Arenzana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 379/1989, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez Alonso Cardona.—Irún a 26 de noviembre de 1990. Para la celebración del oportuno

juicio de faltas, se señala el día 30 de enero de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto será convocado el señor Fiscal y citados en forma los interesados, con los apercibimientos y advertencias legales determinados en los artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. No se ha observado el plazo de señalamiento a juicio por tener que coordinarlo a las atenciones del Ministerio Fiscal y a las propias del Juzgado. Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe. Firmado y rubricado.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva la presente de citación a Andre Delagarde, hoy en ignorado paradero. expido la presente en Irún a 1 de diciembre de 1990.-La Secretaria.-266-E.

LALIN

Cédulas de notificación.

En los autos de juicio verbal de faltas, que con el número 52 del año de 1990, se siguieron ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, y en el que son partes, además del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, los denunciados denunciados Raquel Contreras Mata, con domicilio en Cardenal Quevedo, 37, 4.º, C (Orense), y Edelmiro Pugas, residente en Caracas (Venezuela); los responsables civiles subsidiarios «Europcar», con domicilio en Madrid, calle Orense, 29, y «Avis, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Joaquín Bau, 2, y los responsables civiles directos «Cresa, Compañía de Seguros», con domicilio social en Barcelona, calle Aragón, 332, y «La Union de Assurances de Paris», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 79, y en los que ha recaído sentencia en fecha 28 de septiembre del año en curso, cuya parte dispositiva es del tenor que sigue:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Raquel Contreras Mata a que con la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros "Union de Assurances de Paris" indemnice a "Avis, Sociedad Anónima", en la cantidad de 196.609 pesetas por los daños causados, y en 39.322 pesetas por la depreciación y no uso del vehículo, así como al pago de las costas. A dichas indemnizaciones les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. La presente resolución es apelable para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra en el mismo día o en el siguiente a su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia a Edelmiro Pugas, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Lalin a 18 de diciembre de 1990.-La Secretaria.-16.319-E.

★

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 286/1989 se siguieron ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, y en el que son partes, además del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, los denunciados denunciados José Rozados Troitiño, vecino de Moalde Silleda, y Manuel González Pérez, residente en Panamá; el responsable civil subsidiario Severino González Prada, vecino de Rosalía de Castro, 15, Carballino, y los responsables civiles directos «Unión Levantina», con domicilio social en Madrid, Juan Hurtado de Mendoza, 3, y «Hemisferio L'Abéille», con domicilio social en Madrid, paseo de Recoletos, 8, y en el cual ha recaído sentencia con fecha 28 de septiembre pasado, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel González Pérez a que indemnice con responsabilidad civil directa de "Hemisferio L'Abéille" y responsabilidad civil subsidiaria de Severino González Prada a que indemnice a José Rozados Troitiño en la cantidad de 25.941 pesetas por la depreciación y no uso del vehículo, así como al pago de las costas procesales.

A dichas indemnizaciones les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La presente resolución es apelable para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra en el mismo día o en el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal de los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Manuel González Pérez, en la actualidad en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Lalin a 18 de diciembre de 1990.-La Secretaria.-16.320-E.

LÉRIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 51/1990, de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra doña María Teresa Prim Pons, vecina de Lérida, ppe. Viana, 70, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lérida, sito en planta tercera, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1991; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1991, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 21 de mayo de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Vivienda piso primero de la casa sita en esta ciudad de Lérida, travesía del Carmen, número 19, superficie construida 54 metros cuadrados, compuesto de come-

dor, dos habitaciones, cocina y aseo. Linda: Frente, calle de su situación: derecha, entrando, Josefa Rosello Ramos; izquierda, calle Bafart, y fondo, Teresa Dones Masip. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 1, al tomo 1.188, libro 694, folio 18, finca 47.761.

A efectos del procedimiento judicial, la finca está tasada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Lérida a 18 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-182-A.

LUGO

Edicto

Don Juan Manuel Varela Prada, Magistrado-Juez en sustitución del Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 117/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Lorenzana Teijeiro, contra don Jesús Angel González Saavedra y doña Modesta Alonso García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que a continuación se describe:

Piso número quince.-Piso en la planta tercera elevada a la derecha; tiene su acceso por medio de escaleras interiores comunes a este piso y al siguiente, que parten de un rellano situado en la planta baja. Ocupa la superficie de 119 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas con comunicación interior. En planta inferior de 75 metros habitables y dos balcones de 17 metros cuadrados, y la superficie de 27 metros cuadrados. Linda: Derecha, vuelo del jardín común al complejo; fondo, vuelo del mismo jardín y del piso número veinte; izquierda, piso número dieciséis y rellano de escaleras interiores por donde tiene su acceso, y frente, calle común al complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 592, libro 93, folio 242, finca 8.928, inscripción quinta.

Sita en la parroquia y municipio de Cervo, lugar Corredoira.

Se hace constar que la tasación estipulada en la escritura pública para que sirva de tipo en la primera subasta es de 5.400.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 13 de marzo de 1991, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, Lugo, y siendo el tipo de esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

En prevención de que no compareciesen postores a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 6 de junio de 1991, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Y en prevención de que no concurren postores para la segunda, se señala la tercera para el próximo día 1 de julio de 1991, a las diez treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones que las anteriores, pero debiendo consignar cada licitador previamente en la cuenta que se expresará, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.-Salvo el acreedor demandante, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta general de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, sita en la calle de la Reina, con el número 229300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; condición preceptiva tanto para la primera como para la segunda subasta, y siendo de aplicación lo expresado anteriormente en cuanto a la tercera.

Segunda.-Los autos y certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento anteriormente indicado.

Dado en Lugo a 31 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Varela Prada.-El Secretario.-174-C.

MADRID

Edictos

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivos bajo el número 54/1988, a instancia de «G. D. S. Leasinter, Sociedad Anónima», contra «Alcograf, Sociedad Anónima», y don José Herrero de la Hoz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.200.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley procesal civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Derechos de propiedad que correspondan a don José Herrero de la Hoz sobre el piso 4.º A, de la avenida de la Constitución, número 74, de Alcobendas, Madrid.

Madrid, 19 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-134-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 89/1988, a instancia del Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 41.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni hallarse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de abril de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de mayo de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se haya producido la circunstancia impositiva, y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Finca.-Pieza de tierra de secano, antes olivar, situada al sitio de Cañada de la Fuente, en el polígono industrial, término de Martos, Jaén, de cabida 1 fanega 3 celemines y 2 cuartillos, equivalentes a 73 áreas 74 centiáreas y 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al folio 75 vuelto, tomo 957, libro 360, finca 22.747, inscripción decimotercera, causando la hipoteca la inscripción decimocuarta. La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto menciona y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.-el Juez.-170-C.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 468/1985-R, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Antonio Ubeda Garrido, Sociedad Limitada», en los que por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

Sirve de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma del 75 por 100 de 15.470.000 pesetas, por tratarse de segunda subasta.

Señalado para la celebración de segunda subasta el día 27 de febrero de 1991 próximo y diez treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta si no se remataran en la segunda, el día 10 de abril de 1991 próximo y doce y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el BBV, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra secano, campa, en término de Vallada, a la Punta, de 49 áreas 86 centiáreas o 6 hanegadas, sobre la misma se ha construido una nave o almacén industrial que se compone de planta baja con una superficie de 1.063 metros cuadrados, con un pequeño departamento situado en el ángulo noroeste, destinado a oficina y despacho, dotado de los correspondientes servicios sanitarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 144, libro 17 de Vallada, folio 70, finca número 2.789

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1990.-El Secretario.

Adición.-Que formula el Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, al edicto de señalamiento de primera, segunda y tercera subasta de la finca objeto de este procedimiento, emitido en fecha 15 de octubre de 1990, en el sentido de que se incluyan en el mismo el pacto de extensión objetiva de la hipoteca, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1990.-El Secretario.-169-1

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 633/1987, promovido por

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Aurelio Luna Mijarra y doña Antonia Juárez Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de febrero de 1991 y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.647.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de marzo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1991 y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 2-D, casa número 88 del Grupo Reyes II, sita en camino del Juncal, sin número, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 23 del tomo 3.035, libro de Alcalá de Henares, finca número 5.480.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—281-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos número 1.314/1985, sobre quiebra de la Entidad «Licencias e Ingeniería, Sociedad Anónima» (Linsa), domiciliada en Madrid, Torrelavega, s/n., en cuyo procedimiento se ha dictado auto con fecha 3 de los corrientes, que es firme, por el que se declara la rehabilitación de dicha quebrada y quedando sin efecto las medidas cautelares que se acordaron al producirse aquella declaración de quiebra y cesando todas las interdicciones legales contra la misma.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—La Secretaria.—157-C.

Anuncio de denuncia por pérdida de cheque

En este Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid se tramita el expediente número 781/1990, promovido por doña María Angeles Pastor Cano, quien denuncia el extraviado del cheque número 2.5682864-5, por importe de 1.816.920 pesetas, librado por el Banco de Vizcaya en fecha 31 de julio de 1985, y se hace saber que el tenedor del título

puede comparecer y formular oposición ante este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Y para que se sirva de anuncio en legal forma, expido la presente en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 18 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—158-C.

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 141/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en representación de «Banco Castro Perfecto Canosa, Sociedad Anónima», contra don Eduardo García Duarte Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Eduardo García Duarte Sánchez:

Urbana: Trece, piso quinto derecha o letra B, de la casa en Madrid, y su calle de Azcona, número 14, hoy 16, y Ardemans, número 8, hoy 10; dicho piso está situado en su quinta planta, y linda: Por su frente, con rellano de escalera en una línea, en otra línea con caja de escalera, en otras dos líneas con patio de la finca al que tiene cuatro huecos, en dos líneas con caja de ascensor, y en otra línea con vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, con una línea, con medianería derecha de la casa número 16 de la calle de Azcona; izquierda, entrando, en una línea con la calle de Ardemans y en otras tres líneas unidad por una línea curva formando chaflán a calles de Azcona-Ardemans y fondo, testero, en tres líneas, con calle de Ardemans, dejando entre las dos primeras un espacio abierto o terraza a la que tiene su hueco. Se encuentra distribuida en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, maletero y terraza. Tiene una superficie aproximada de 78,9 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 901, del archivo, folio 241, finca número 27.594.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 26 de febrero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.040.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Pará el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de abril de 1991, a las once

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1991, también a las once horas; rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—156-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 994/1986, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Jesús García Barrera y don Isidro Navarro González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1991 próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de junio de 1991 próximo, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de julio de 1991 próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

En Puertollano (Ciudad Real), en la calle Fuente, número 27, séptimo B, comprende la superficie útil de 113 metros 22 decímetros cuadrados. Le corresponde a esta vivienda una cuota de participación en

el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del mismo de 5 enteros y 92 centésimas de otro entero por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al libro 309, folio 152, finca número 27.776, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1990.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—161-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Roberto Sastre Moyano, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Rodríguez Martín y doña Leocadia Mateo Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ramón Rodríguez Martín y doña Leocadia Mateo Sánchez:

Puestos, locales números 43 y 47 de la nave comercial o galería de alimentación del edificio en Alcobendas, con frente a las avenidas del Generalísimo y Calvo Sotelo.

Inscritas dichas fincas en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 199, folios 145 y 79, fincas números 14.156 y 14.140, libro 20.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya 66, segunda planta, el próximo día 12 de febrero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, para la finca número 14.156 y 5.500.000 pesetas para la finca número 14.140, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—300-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1316/1987-V, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.» contra don Luis Morín Vicente y otros, se ha acordado sacar a la venta de la finca que después se describe en subasta pública, previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha acordado el día 13 de febrero, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 8 de marzo, a las doce horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 4 de abril, a las doce horas.

Todo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 65, segunda planta.

Deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido en la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda derecha en la planta segunda del portal número 1 a izquierda del edificio sito en Zamora, avenida de Italia, número 5, propiedad, digo, con una superficie de 143 metros con 36 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el patio de luces del inmueble y con la casa número 7 de dicha avenida; por el fondo, con la misma avenida; por la izquierda, con vuelo del pasaje anterior derecho del inmueble y con la vivienda frente del mismo portal y planta, y por el frente, con esa misma vivienda y con el rellano y huecos de la escalera y del ascensor del portal número 1. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora, tomo 1.590, libro 231, folio 148, finca número 26.385, inscripción tercera.

2. Una décima parte indivisa concretada en cuanto a su posesión, uso y disfrute exclusivos a la plaza señalada con el número 12, de un local industrial en la planta baja, destinado hoy a garaje, que ostenta el número 1 del régimen de propiedad horizontal constituida sobre la casa número 9 de la avenida de Italia, en Zamora, propiedad, digo, ocupa una superficie construida de 443 metros con 73 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con edificios 9-E y 9-B de la avenida de Italia; por el fondo, con la zona de garaje del propio sótano; por la izquierda, con la casa número 7 de tan mentada avenida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.690, libro 321, folio 137, finca número 26.379, inscripción cuarta.

3. Departamento número 1, resto en edificio sito en Zamora, calle Manuel Fernández, número 43 duplicado, con una superficie de 113 metros con 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Manuel Fernández; derecha, con porción segregada del que se describe en resto y vendida a don Jesús Hernández Salgado, y con portal del edificio izquierda, propiedad de «Bazansa» y doña Magdalena González Santos, y fondo, Cristina Tejero Pedra, lindante también con dicho portal por un pequeño espacio del frente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.610, libro 340, folio 198, finca número 28.439, inscripción primera.

El tipo de tasación para los bienes que se subastan es el siguiente:

1. 3.750.000 pesetas.
2. 625.000 pesetas.
3. 2.805.209 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—178-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.256/1989, a instancia «Comercial Impresora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Luis Vilar Piña y doña Francisca Serrano Valbuena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de febrero de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 6.120.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de marzo de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 4.590.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de mayo de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801256/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número tres. Piso segundo en el edificio en Ibi (Alicante), y su calle Conill, número 16, de superficie 70 metros cuadrados, compuesto de pasillo, cocina, aseo, despensa, cuarto de estar y dos dormitorios. Tiene un anexo en el inmueble al que se accede por el tramo de la escalera que hay entre el piso segundo y el piso tercero, de superficie dicho anexo de unos 20 metros cuadrados, distribuyéndose en él el comedor y una alcoba.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 784, libro 185 de Ibi, folio 113, finca 13.495, inscripción primera.

Madrid, 7 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-154-C.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 68/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, contra don Juan Manuel Fernández Cibeira y doña Concepción Vázquez Prieto, vecinos de Señorín, Carballino, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, del día 14 de marzo de 1991, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora del día 12 de abril de 1991, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora del día 8 de mayo de 1991, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el de 6.998.617 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

En el pueblo de Señorín, Carballino, labradío llamado «Foro», de 2 áreas 96 centiáreas, que linda: Norte, doña Cándida Mosquera; sur, doña Esperanza Fernández; este, ribazo, y oeste, camino público. Sobre el viento oeste de dicha finca, don Juan Manuel Fernández Cibeira y su esposa son dueños de la siguiente construcción: Casa de planta baja y alto, destinada la planta baja a bodega, garaje y almacén, y la planta alta a vivienda, con una pequeña terraza que se levanta sobre una pequeña edificación de planta baja destinada a cuadra. Mide la casa unos 110 metros cuadrados y la cuadra unos 6 metros cuadrados.

Inscripción: Lo está al tomo 422, libro 95, folio 15, finca número 13.700.

Dado en Orense a 10 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario.-3.091-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 181/1989-2.ª, instados por el Procurador don Miguel Socias Roselló, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Borrás Hernández y doña Catalina Reus Campaner, en reclamación de 1.909.233 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración, los siguientes bienes embargados al demandado:

Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de urbana, consistente en casa con patio y corral, sita en el lugar de Ayamans, en término de Lloseta, con una cabida de 403 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.333, libro 83 de Lloseta, folio 182, finca número 2.782, valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar aislada de una sola planta que ocupa una superficie total construida de 101,43 metros cuadrados y otros 19,36 metros cuadrados de porches, así como una piscina que ocupa una superficie de 10,60 metros cuadrados. Construida sobre una porción de tierra seco denominadas «Son Beltrán», en término de Lloseta. Inscrita al tomo 3.333, libro 83 de Lloseta, folio 180, finca número 1.931, valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta el día 15 de febrero de 1991, a las diez horas treinta minutos.

Para la segunda subasta el día 13 de marzo de 1991, a las diez horas treinta minutos.

Para la tercera subasta el día 19 de abril de 1991, a las diez horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar de esta ciudad; haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que deseé participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-La Secretaria.-147-C.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 844/1989-2.ª, instados por el Procurador don José Campins Pou, en nombre y representación de don Ramón Máximo Perona Amador, contra «Megapón, Sociedad Anónima», en reclamación de 415.800 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración, los siguientes bienes embargados al demandado:

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Urbana número 4 de orden. Local en construcción de la planta semisótano del cuerpo constitutivo de la segunda fase, de cabida 223,78 metros cuadrados. Forma parte de un complejo en construcción, denominado «Jardines de Santa Ponsa», sito en la urbanización «Es Castellot», Calviá. Inscrita al folio 205 del tomo 2.128 del archivo, libro 670 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 36.012, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Urbana número 5 de orden. Local en construcción de la planta semisótano del cuerpo constitutivo de la segunda fase, marcado con la letra E; de cabida 543,80 metros cuadrados. Forma parte de este local una escalera a nivel de la planta baja, que le da servicio, de 21,30 metros cuadrados y 16 metros cuadrados de porche. Forma parte de un complejo en construcción, denominado «Jardines de Santa Ponsa», sito en la urbanización «Es Castellot», Calviá. Inscrita al folio 210 del tomo 2.128 del archivo, libro 670 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 36.013, valorada en 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Para la primera subasta el día 15 de febrero de 1991, a las once horas.

Para la segunda subasta el día 13 de marzo de 1991, a las once horas.

Para la tercera subasta el día 19 de abril de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—La Secretaria.—150-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 828/1989-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Miguel Ferragut Rosselló, en representación de Banco Exterior de España, contra Emiliana de la Fuente Cazorro, Juan Antonio Caldeés Pinilla y Sebastián Jesús Virto de la Fuente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Emiliana de la Fuente Cazorro:

Lote número 1. Urbana número 1 de orden. Local de planta baja del número 4 de la calle Font y Monteros de esta ciudad. Mide 18 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma, Sección I, libro 383, tomo 4.974, folio 42, finca 14.918, inscripción primera.

Lote número 2. Urbana número 2 de orden. Local de planta baja del mismo edificio anterior, de 67 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma V, Sección I, libro 383, tomo 4.974, finca 14.919, folio 45, inscripción primera.

Lote número 3. Urbana número 3 de orden. Piso primero del mismo edificio del anterior, de 107 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma V, Sección I, libro 383, tomo 4.974, folio 48, finca 14.920, inscripción primera.

Lote número 4. Urbana número 4 de orden. Piso segundo del mismo edificio del anterior, de 107 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Palma V, Sección I, libro 383, tomo 4.974, finca 14.921, folio 51, inscripción primera.

Lote número 5. Urbana número 6 de orden. Piso cuarto del mismo edificio del anterior, de 107 metros

cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 5, Sección I, libro 383, tomo 4.974, folio 57, finca 14.923, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 15 de febrero de 1991, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.600.000 pesetas para el lote número 1; de 13.400.000 pesetas para el lote número 2; de 8.560.000 pesetas para el lote número 3; de 8.560.000 pesetas para el lote número 4, y de 8.560.000 pesetas para el lote número 5, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017082889.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de marzo de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—152-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 226/1988-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Capó Galmés, don Pedro Quetglas Llodrà, don Andrés Pascual Dalmáu y «Consulting Agro Industrial Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Andrés Pascual Dalmáu, don Miguel Capó Galmés y don Pedro Quetglas Llodrà:

Lote número 1. Urbana número 28 de orden. Apartamento-estudio, puerta 1, piso séptimo del edificio «Randa», sito en calle Pinar. Mide 23,18 metros cuadrados y terraza cubierta de 18 metros cuadrados. Inscrita al libro 596 de Palma, Sección III, folio 100, finca 33.869.

Lote número 2. Urbana número 48 de orden. Vivienda letra D de la tercera planta alta, señalada

con el número 151 de calle Aragón, de Palma. Mide unos 107 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.034, libro 994 de Palma III, folio 145, finca 26.931.

Lote número 3. Urbana número 2 de orden. Aparcamiento número 2, con acceso por la rampa que arranca de la calle Aragón, sin número, de Palma. Inscrita al tomo 2.034, libro 994 de Palma, Sección III, folio 148, finca 25.935.

Lote número 4. Mitad indivisa de urbana, número 72 de orden general correlativo, consistente en vivienda letra I de la novena planta sobreático segundo, número 14, de la calle Pedro Martel, de Palma. Tiene 149,8 metros cuadrados, más dos terrazas descubiertas de 20 y 19,9 metros cuadrados. Inscrita al tomo 974, libro 315 de Palma VI, folio 16, finca 40.422.

Lote número 5. Mitad indivisa de urbana, número 19 de orden. Aparcamiento número 19, planta sótano segundo, con acceso por la rampa que arranca de calle Pedro Martel, número 14, de Palma. Mide unos 11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 974, libro 314 de Palma, Sección VI, folio 19, finca 40.418.

Lote número 6. Mitad indivisa de urbana, número 73 de orden. Apartamento-estudio de la novena planta o sobreático segundo, número 14, de calle Pedro Martel, de Palma. Mide 40,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.914, libro 240 de Palma, Sección VI, folio 12, finca 12.287.

Lote número 7. Nuda propiedad de rústica. Tierra llamada «Son Negre», término de Manacor, de 47,36 áreas. Inscrita al tomo 1.967, libro 363 de Manacor, folio 100, finca 15.049.

Lote número 8. Sexta parte indivisa de urbana. Casa y corral con cochera y demás dependencias, conocida como «Cas Ferrés», sita en Manacor. Mide 8,87 áreas. Inscrita al tomo 2.183, libro 405 de Manacor, folio 190, finca 16.775.

Lote número 9. Rústica. Tierra sita en Manacor, llamada «Son Negre», de cabida 1 cuarterada y media. Inscrita al tomo 2.245, libro 418 de Manacor, folio 147, finca 17.770.

Lote número 10. Rústica. Tierra sita en Manacor, llamada «Son Negre», de cabida 1 cuarterada. Inscrita al tomo 2.288, libro 427 de Manacor, folio 3, finca 18.412.

Lote número 11. Urbana. Porción de terreno para calificación. Comprende el solar número 6 del plano de la finca «El Abrevadero», en Santa Margarita; de cabida 214,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.240, libro 242 de Santa Margarita, folio 164, finca 12.944.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 11, el próximo día 21 de febrero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.100.000 pesetas para el lote número 1; 6.500.000 pesetas para el lote número 2; 375.000 pesetas para el lote número 3; 5.000.000 de pesetas para el lote número 4; 300.000 pesetas para el lote número 5; 2.000.000 de pesetas para el lote número 6; 900.000 pesetas para el lote número 7; 800.000 pesetas para el lote número 8; 2.000.000 de pesetas para el lote número 9; 1.600.000 pesetas para el lote número 10, y 2.500.000 pesetas para el lote número 11, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017022688.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-153-C.

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 528/1990. Sección Segunda, se siguen autos de procedimiento especial sumario regido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Barcelona, «La Caixa», contra «Azrou, Sociedad Anónima», en reclamación de 29.173.068 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, los siguientes días:

Primera subasta el día 27 de marzo de 1991, a las diez quince horas.

Segunda subasta el día 25 de abril de 1991, a las diez quince horas.

Tercera subasta el día 24 de mayo de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que, como licitadores, participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Fincas objeto de subasta

A) Número 13 de orden.-Local comercial situado en planta baja de un edificio construido sobre un solar procedente de la finca denominada «Can Puig» del término municipal de Ibiza, lindando: Por su fachada o frente, con paso peatonal: por el fondo e izquierda, con el resto del solar, y por la derecha, con resto del edificio destinado a servicios comunes. Consta inscrita al folio 69 del tomo 830 del archivo, libro 151 de San José, finca número 13.149.

Valorada en 46.000.000 de pesetas.

B) Número 14 de orden.-Local comercial situado en la planta piso primero de un edificio construido sobre un solar procedente de la finca llamada «Can Puig» del término municipal de Ibiza. Ocupa una superficie de 323 metros 92 decímetros cuadrados, incluida la común. Linda: Por su fachada o frente, fondo y derecha, con vuelo sobre restante solar, y por la izquierda, con el resto del edificio destinado a servicios comunes. Inscrición: Consta inscrita al folio 71 del tomo 830 del archivo, libro 151 de San José, finca número 13.150.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-La Secretaria.-179-A.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 14 de marzo, 12 de abril y 10 de mayo de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 268-B/1990, promovidos por Caja Rural de Navarra contra Gaspar Fermín Vidaurreta García y Concepción Herrera Torr.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien, en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda piso tercero, letra B, de la calle Doctor Gortari, número 5, de Pamplona; con una superficie construida de 94,98 metros cuadrados. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-La Secretaria.-175-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 582 de 1987, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea, contra don José María Errandonea Zalacain, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de febrero y hora de las diez y media.

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Mitad indivisa de la finca. Rústica.-Terreno helechal con parte de argomal, conocido con el nombre de Arrico-Isturriya, radicante en jurisdicción del valle de Oyarzun; que mide 124 áreas y 61 centiáreas, y confina, por oriente, con arroyo, y por los demás puntos, con pertenecidos de dicho valle, y aparece inscrito al tomo 53 del archivo, libro 26 de Oyarzun, folio 48 y siguientes, finca 958 del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Se valora en la suma de 600.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca. Rústica.-Terreno en el barrio de Alzate, en jurisdicción de Vera de Bidasoa; de 658,59 metros cuadrados; cerrado de muros. Linda: Al norte, con regata de Itca; sur, carretera o calle de Alzate; este, con camino de Pedro María Esteberena, hoy Visitación Oyarzun, y oeste, con camino que se abrirá intermedio de esta finca y la casa Escriberena, y aparece inscrita al tomo 2.245 del archivo, libro 35 de Vera, folio 35, finca 2.029, del Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona.

Se valora en 4.400.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 26 de marzo, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda

subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de abril, a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al siguiente día hábil, en el mismo lugar y a la misma hora.

Dado en San Sebastián a 15 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-54-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 208 de 1989, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Laboral Popular S. de Crédito Limitada, representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra Gerardo Altuna Alquiza, María Isabel Alquiza Miret, Carlos Espinosa Sánchez y Belén Vázquez, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de febrero y hora de las diez y media.

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Rústica.-Almendrales sito en el término de Hospinete, en el que existe una abajera, un corral cubilar ganado lanar, dos cubiertos y serenado y tiene una superficie de 2 hectáreas 38 áreas y 8 centiáreas.

Valoración calculada: 12.000.000 de pesetas.

Rústica.-Tierra de labor, de regadío, sita en el término denominado de Hospinete, parcela 5, a), b), c); con una superficie de 65 áreas.

Valoración calculada: 2.112.500 pesetas.

Rústica.-Olivar sito en el término denominado Hospinete, paraje de Pílon de Agreda; con una superficie de 16 áreas y 10 centiáreas.

Valoración calculada: 523.250 pesetas.

Rústica.-Olivar sito en el término denominado Hospinete, paraje de Pílon de Agreda; con una superficie de 24 áreas y 13 centiáreas.

Valoración calculada: 784.225 pesetas.

Urbana.-Vivienda letra B del piso 3.º de la casa número 40 de la calle 31 de Agosto, de San Sebastián; con una superficie de 77,59 metros cuadrados.

Valoración calculada: 11.700.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda izquierda del piso 5.º de la casa número 33 de la calle 31 de Agosto, de San Sebastián.

Valoración calculada: 11.700.000 pesetas.

Urbana.-Finca 18. Vivienda letra C del piso 4.º de la casa número 6 de la calle Blas de Lezo, de Pasajes Antxo; con una superficie de 84,82 metros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes de 3,25 por 100.

Valoración calculada: 6.450.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 25 de marzo, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de abril, a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al siguiente día hábil, en el mismo lugar y a la misma hora.

Dado en San Sebastián a 15 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-55-D.

SANTANDER

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 408/1980, a instancia de la Procuradora señora Simón Altuna, en representación de Caja Rural Provincial de Santander, contra don Manuel González Gutiérrez sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta el próximo día 15 de febrero de 1991, a las doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 22 de marzo, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera el día 5 de abril, a las doce y quince horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000/17/0408/1980, una cantidad igual a por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate subrogándose en ellos el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 56.-Piso cuarto, señalado con la letra «A», izquierda, subiendo por la escalera, con entrada por el portal número 50, existente en la cuarta planta alta de un edificio o bloque, radicante en Santander, señalado con los números 50 y 50-A de la calle prolongación de Floranes, y número 5-A de la calle Alonso, que ocupa una superficie total aproximada de 126 metros 53 decímetros, consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, sala, comedor-estar,

tres dormitorios y terraza, y linda: Norte y este, calle Alonso; sur, calle prolongación de Floranes, y al oeste, caja de la escalera y el piso cuarto «B» de esta planta.

Inscrito en el libro 280 de la Sección 2.ª del Ayuntamiento de Santander, folio 179, finca número 25.254, inscripción segunda.

Tasado pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 34.-Local situado en la planta sótano, marcado con el número 34 de un edificio o bloque, radicante en Santander, señalado con los números 50 y 50-A de la calle prolongación de Floranes, y número 5-A de la calle Alonso, que ocupa una superficie total aproximada de 23 metros cuadrados, y linda: Al norte, por donde tiene sus accesos, con pasillo común para esta planta; sur y oeste, con muro de contención de tierra debido al desnivel, y al este, local número 35.

Inscrito en el libro 280, folio 135, finca número 25.210, inscripción segunda.

Tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 12.-Piso sexto, subiendo por la escalera, destinado a vivienda, a la parte oeste del bloque tercero de la «Colonia del Milagro», radicante en la calle Alta, hoy portal número 3, tipo «A», tiene una superficie de 55 metros 19 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y pasillo, y linda: Norte, terreno de la misma finca sin edificar; sur, resto de la finca de donde fue segregado; oeste, con el bloque segundo, y por el este, con caja y piso izquierda de la misma planta y bloque. Está situada en la sexta planta del bloque que tiene su entrada por la parte norte.

Inscrito en el libro 177 de la misma Sección 2.ª, folio 231, finca número 14.081, inscripción segunda.

Tasado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel González Gutiérrez y a los demás interesados en la subasta, expido el presente en Santander a 19 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.-El Secretario.-148-C.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial de la Ley Hipotecaria, bajo el número 491/1990-Ca, seguidos a instancias de la Entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Patricia Iriarte Recio, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha acordado señalar para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1990, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, por el tipo de 4.103.750 pesetas.

Segunda.-Si resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de febrero de 1991, a las trece horas y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para la tercera subasta se señala el día 12 de marzo de 1991, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Tercera.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcalde Juan Fernández, número 9, edificio «Zeus», de Sevilla, cuenta número 403800018049/90, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta siempre que se acredite haber hecho consignación en la indicada cuenta.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y el título de propiedad de la finca está suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda examinarse por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda en ellos subrogado sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas serán devueltas acto seguido, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse, caso de que el acreedor lo solicite y los postores lo admitan, las consignaciones de quienes hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Local sito en la planta baja de la casa en Sevilla, en la barriada denominada de los Remidos, en calle Virgen de Regla, número 33, actualmente número 21, situado a la derecha mirando desde su frente al edificio. Mide una superficie de 62,50 metros cuadrados y sus linderos son: Por el norte o frente, con calle Virgen de Regla; por el sur o fondo, con el patio de fondo de servicio común del propio solar; por el este o izquierda, con el zaguán, caja de escalera, patio pasillo y resto de la finca matriz, y por el oeste o derecha, con solar vendido a don Alberto Van Aersen Beyeren. Cuota: 18,48 por 100. Título: El de segregación y compraventa formalizada mediante escritura ante mí, en igual sustitución al del día de hoy.

Inscripción: Inscrito por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla, al folio 27, tomo 296, libro 51, finca 2.194, inscripción quinta.

Dado en Sevilla a 28 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.-La Secretaria.-319-C.

TERRASSA

Edictos

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Terrasa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio de cognición número 70/1988, seguido a instancia de don Antonio y Jorge Mabras Roca, contra don José María Martínez Huertas, se saca a pública subasta, las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Egara, 336 de esta ciudad, a las doce horas del próximo 22 de marzo. Se señala por segunda vez el día 22 de abril próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. No habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción al tipo, el día 22 de mayo próximo, a las doce horas.

Condiciones

Primera.-Debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 de los tipos que se expresan.

Segunda.-Se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes en cuestión en el domicilio de don José Martínez Huertas, calle Ramón Saera, 7, de Manresa, donde se hallan depositados.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente hasta la presentación de la subasta, haciendo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito correspondiente.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes objeto de la subasta

1. Camión marca «Pegaso», matrícula B-7269-JK. Valorado en 2.450.000 pesetas.

2. Camión marca «Pegaso», matrícula B-5113-JW. Valorado en 1.400.000 pesetas.

3. Camión marca «Pegaso», matrícula B-6479-HB. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Terrasa a 3 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.-El Secretario.-151-C

★

Don Luis Pascual y Estevill, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrasa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 301/1990, seguido ante este Juzgado a instancia de don Arturo Vila Fumado, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Drepa, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez, lotes separados, y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 12 de febrero de 1991, y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 12 de marzo de 1991, y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1991, y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 4.200.000 pesetas para cada finca hipotecada.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 2.-Vivienda en la planta primera, puerta primera, derecha mirando desde la

calle, de la casa sita en Terrasa, calle Historiador Cardús, número 56, con una superficie útil edificada de 76 metros 6 decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios, y linda: Al frente, norte, proyección de calle; derecha entrando, con don Santiago Martínez; izquierda, finca 3 yrellano donde abre puerta, y fondo, proyección de finca 1. Coeficiente, 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa al tomo 2.146 del archivo, libro 627 de la sección segunda, folio 245, finca número 40.737.

Tasada para subasta en 4.200.000 pesetas.

Departamento número 3.-Vivienda en la planta primera, puerta segunda, de la misma casa, izquierda mirando desde la calle, con una superficie útil edificada de 76 metros 6 decímetros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, norte, proyección de calle; derecha entrando, finca 2 yrellano donde abre puerta; izquierda, don Jaime Rubies, y fondo, proyección finca 1. Coeficiente, 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa al tomo 2.146, libro 627, sección segunda, folio 248, finca número 40.739.

Tasada para subasta en 4.200.000 pesetas.

Dado en Terrasa a 11 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Luis Pascual y Estevill.-El Secretario, Fco. Javier Giménez.-287-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 82/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel Berenguer Cid y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de abril de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 6 de mayo de 1991 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Sexta.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bien que se subasta

1.º Planta baja de la izquierda, mirando a la fachada, que forma parte del edificio situado en el ensanche de esta ciudad, plaza Vanes, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.880, libro 355 de la Sección 3.ª de Afueras, folio 85, finca número 35.934.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.544.000 pesetas.

Las consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, 39, de Valencia, número cuenta 4448, y los licitadores deberán comparecer a los mismos provistos del documento nacional de identidad.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaria.—137-10.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta, que se sigue en este Juzgado bajo el número 612/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Álvarez y doña Amalia González Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de abril de 1991, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.066.000 pesetas fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el

próximo día 16 de mayo de 1991, a las once horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de junio de 1991, a las once horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la primera planta alta del edificio sito en Villarreal de los Infantes (Castellón), situado entre el camino de la Traviesa, avenida A, y calle en proyecto, sin número de policía. Finca registral número 53.833 de 138 metros cuadrados de superficie construida. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.066.000 pesetas.

Las consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el BBV, sucursal calle Colón, 39, de Valencia, número de cuenta 4.448, y los licitadores deberán comparecer a los mismos provistos del documento nacional de identidad.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaria.—135-10.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta, que se sigue en este Juzgado bajo el número 91/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Navarro Lafuente y don Fernando Martínez Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de abril de 1991, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 4.480.000 pesetas fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósitos las

consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 16 de mayo de 1991, a las doce horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local número 67, Piso tercero, derecha, mirando a la fachada con acceso por el zaguán letra E, hoy número 72, puerta 5, tipo D. Tiene una superficie aproximada construida de 113 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 66 decímetros cuadrados. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal del inmueble situado en Valencia, cuartel de Benimaclet, partida de la Rambla. Finca registral número 841, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IX. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.480.000 pesetas.

Las consignaciones deberán realizarse previamente a dichos actos en el BBV, sucursal calle Colón, 39, de Valencia, número de cuenta 4448, y los licitadores deberán comparecer a los mismos provistos del documento nacional de identidad.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaria.—136-10.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 550/J-6 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representado por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Miguel Carlos Reboredo Iglesias, mayor de edad y vecino de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 18 de abril de 1991, para la segunda el día 17 de mayo de 1991 y para la tercera el día 13 de junio de 1991, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de la subasta

Urbana.-38. Vivienda del tipo scudo duplex, del edificio Torre de Toralla, de la Isla de Toralla, municipio del Vigo, consta de diferentes habitaciones y terrazas dos por fachada. Tiene dos fachadas opuestas. Se sitúa en la planta siete y planta intermedia seis y media. Tienen por tanto dos niveles con acceso interior bajando. Mide 113 metros cuadrados, de los que 96 corresponden a las diferentes habitaciones y 17 a las terrazas. Linda: Norte: vivienda del tipo familiar situada en las plantas seis y siete. Sur: plataforma o planta de parada de ascensores. Este: terreno anejo al edificio. Oeste: zona marítimo-terrestre y garaje aparcamiento. Se accede a ella desde la parada del ascensor situada en la planta intermedia siete y media a través de plataforma o planta de parada de ascensores y pasillo hacia la izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 337, folio 18, finca número 22.097, inscripción séptima. Valorada en 18.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-66-D

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 11 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado de lo Social, a instancia de don Pablo Sánchez Mora y don Antonio Fernández Cañas y dos más, contra la Empresa demandada «Bryesa» y don Alberto Salvador Adán Alonso, domiciliados en Pau Claris, número 162, Barcelona, y calle Gran Capitán, número 5, de Barcelona, respectivamente, en autos número 215/1986, ejecución 179/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 8.140. Mitad indivisa. Cinco B. Piso primero, puerta primera, entidad número cinco, de la segunda planta con frente a la calle Los Frailes,

bloque B. en San Juan Despi. Mide 85 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, del edificio, dicha calle; por zona no edificada; izquierda, entrando, este, finca de don Pascual Martí por zona no edificada; derecha, oeste, puerta segunda; espalda, sur, caja escalera, rellano, su entrada; debajo, bajo tercera, entrada, vestíbulo, y encima, segundo primera. Tiene asignada una cuota de 5,05 por 100. Es la inscripción 5 de la finca 8.140, folio 156 del tomo 1.291 del archivo, libro 118 de San Juan Despi.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 6.120.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en ronda de San Pedro, número 41, el día 13 de marzo de 1991, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 16 de abril de 1991, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de mayo de 1991, a las nueve horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debería serles atribuida en reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1990.-El Secretario.-183-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

C. L. Jesús Mirones Calderón, hijo de Jesús y de Juana, natural de Barcelona, nacido el 21 de marzo de 1971, de estado soltero, de profesión Camarero, con documento nacional de identidad número 46.699.290, y cuyo último domicilio era pasaje Riu Congost, número 10, tercero, tercera, Badalona. Destinado en Tercio III de la Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/036/1990, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de noviembre de 1990.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-2.152.

★

Leonardo Guerra González, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, el día 4 de febrero de 1969, hijo de Leonardo y de Mercedes, con documento nacional de identidad número 350.010.851, domiciliado últimamente en calle Mariana Pineda, número 36, Las Palmas, procesado por un presunto delito de desertión en la causa número 51/11/1989, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada la prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de noviembre de 1990.-El Juez togado territorial número 51, José Balsalobre Martínez.-2.156.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica a los individuos abajo relacionados que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificados prófugos durante un año, y de acuerdo con el resultado del pasado sorteo, se les cita para incorporarse al servicio en filas en las fechas y Unidades que se indican a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha y lugar de nacimiento y nombre de los padres.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Fecha	Nombre del Padre	Nombre de la Madre	Fecha	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de la Madre
25/03/91	DUPLET DE	ARRAZO	PEDRO	190370 CACERES	PEDRO	CARMEN
	ANGE	GORDO	JUAN	290370 CACERES	ANTONIO	MARIA
	REYASENS	SANGUINO	FRANCISCO	290370 CACERES	JOSE	MARIAJESUS
	BUENO	SEGURA	CARLOS	290370 PLASENCIA	FLORENCIO	SILVESTRA
	ALVAREZ	GUTIERREZ	LUISFERNAND	310370 VILLAR DEL PEDROSO	ALFREDO	ANTONINA
	REYANO	HERNANDEZ	FRANCISCO	180370 PLASENCIA	MANUEL	ELIZABETH
	DAVILA	LAGRENE	FRANCISCO	290370 CACERES	MANUEL	TRINIDAD
	RODRIGUEZ	LAGRENE	FRANCISCO	290370 CACERES	MANUEL	TRINIDAD
	MONTANO	MONTANO	JOSE	060370 RIOLEBOS	ANGEL	CONSUELO
	RODRIGUEZ	PABLOS	FRANCISCO	070370 CACERES		
	VILLALBA	IGUESIAS	ABEC	070370 CACERES	TEODORO	ANTONIA
	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO	290370 CACERES	GUILLERMO	ELIZABETH
	RODRIGUEZ	LEONIA	FRANCISCO	290370 CACERES	MANUEL	ELIZABETH
	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO	290370 CACERES	MANUEL	CARMEN
	GONZALEZ	MOANO	JOSE	120670 CACERES	LUIS	PRIMITIVA
	PULIDO	JIMENEZ	LUISMIGUEL	120670 BROZAS	JULIAN	ANGELA
	JIMENEZ	RODRIGUEZ	JOSELUIS	120670 MADRUGERA	MANUEL	ANTONIA
	MARTIN	NIETO	JOSE	130670 CACERES	ANTONIO	MARIA
	MONTANO	SAVANO	ANTONIO	130670 CACERES	JOAQUIN	CARQUETA
	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JOSE	130670 CACERES	JUAN	BIORITA
	CARD	HOLANO	JOSE	150670 CACERES		
	GUTIERREZ	CRUZ	JOSELUIS	150670 TALAYUELA	LUIS	JOSEFA
	CABALLERO	CARRASCO	DAVID	190370 CARCABOSO	DAVID	MARIA
	GONZALEZ	MARTIN	FRANCISCO	220370 TERRADILLA	ISIDORO	JULIA
	TALAYUELA	RODRIGUEZ	BENJAMIN	240370 CACERES	JOSE	PILAR
	LOZANO	RODRIGUEZ	FRANCISCO	240370 TRUJILLO	FRANCISCO	MARIELA
26/03/91	GARRIDO	CARPINTERO	RUFINO	180470 PLASENCIA	ANGEL	RUFINA
	GARCIA	MARTIN	EUGENIO	190470 PLASENCIA	LEONCIC	MARGARITA
	BUENADICHA	ARENAS	JOSELUIS	200470 TORNAVACAS	BENJAMIN	JULIA
	BARRIA	CARRANZA	TERESA	230470 MADRUGALEJO	ANTONIO	MARCELA
	BLAZQUEZ	RODRIGUEZ	JOSE	240470 CACERES	JESUS	ANTONIA
	JIMENEZ	MANGAS	JOSE	300470 PLASENCIA	FELIX	CONCEPCION
	SAENZ	Macias	JOSE	010370 CACERES	FELICIANO	JULIA
	MARCOS	SANCHEZ	MIGUEL	060370 NAVALMORAL DE LA MATA	RAFAEL	ANGELA
	SANJUAN	GARCIA BRANDA	ANGEL	070370 CACERES	PEDRO	MERCEDES
	RODRIGUEZ	FRANCO	VICTOR	080370 CACERES	PEDRO	PAULA
	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JOSE	090370 CACERES	JOSELUIS	MARILUISA
	RODRIGUEZ	BLAZQUEZ	JOSE	110370 CACERES	GREGORIO	MARILUISA
	MARTIN	MARTIN	IGNACIO	110370 MADRID		
	MARTIN	RAMOS	JUAN	150370 CACERES	FLORENCIO	JACINTA
	RODRIGUEZ	SAVANO	JOSEANTONIO	180370 CAJALMORAL DE ALCAZAR	ANTONIO	CONCEPCION
	HERNANDEZ	COCHADO	LUIS	170370 CACERES	CARLOS	ANGELA
	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	FRANCISCO	170370 CACERES	FRANCISCO	BEATRIZ
	GONZALEZ	REDONDO	JUAN	180370 CACERES	SIFRIDO	ATANASIA
26/03/91	JURIANO	MARIQUE	FERNANDO	120370 CORDOBA		
	PEREZ	VARGAS	MIGUEL	160370 PLASENCIA	EMILIO	CLEMENTA
	GUTIERREZ	MARISCAL	DAVID	170370 CACERES		
	MARTIN	RUBIO	JOSEANTONIO	170370 CAJALMORAL DE ALCAZAR	FELIPE	GREGORIA
	PULIDO	RUANO	JOSE	200370 MADRUGALEJO	ISIDORO	BERNABE
	PEREZ	GONZALEZ	FRANCISCO	230370 PLASENCIA	FAUSTINO	TERESA
	BARRADO	GARCIA	JESUS	240370 CACERES	JUANJOSE	RAMONA
	CRUZ	RIOS	VICTOR	250370 CACERES		
	JIMENEZ	PABLOS	JUAN	250370 CACERES	FLORENTINO	GUADALUPE
	PERAZO	SANCHEZ MOA	MIGUEL	250370 CACERES	CARLOS	JULIANA
	HERNANDEZ	SANCHEZ	ALFREDO	260370 PLASENCIA	CUSTODIO	MARIA
	CALVO	MUNOZ	PEDRO	290370 HERVAS	PEDRO	GRACIANA
	LLAVERO	GARCIA	REYES	300370 TRUJILLO	REYES	AGUSTINA
	JIMENEZ	MARTIN	DAVID	310370 PERALEDA DE LA MATA	JULIAN	CARMEN
	JIMENEZ	HERRERA	JESUS	320370 TRUJILLO	ANTONIO	CONCEPCION
	DAVILA	CARRATEL	JOSEANTONIO	320370 PLASENCIA	JOAQUIN	PIET
	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JOAQUIN	320370 CACERES	JOAQUIN	CONSUELO
	MIRASIERRA DEL	MONTE	LORENZO	110470 CACERES	LORENZO	PURA
	IZQUIERDO	PACHECO	JUAN	120470 CACERES	JOSE	ROSA
	ALONSO	TIMON	ANTONIO	130470 CACERES	ANTONIO	MARIA
	CARRALERO	BERNAL	FRANCISCO	140470 CAJALMORAL DE ALCAZAR	CARLOS	JOSEFA
	CARRON	GUTIERREZ	JUAN	150470 CACERES		
26/07/91	HERNANDEZ	JACINTO	JOSE	190370 BATA	FANTO	CARMEN
	LOPEZ	MACAYO	FEDERICO	110270 PLASENCIA	FEDERICO	JULIANA
	ROMERO	REVADO	DIEGO	120270 CACERES	DIEGO	MARIA
	MUNOZ	BLANCO	LUIS	150270 PLASENCIA	JOSE	MARIA
	CARRALERO	SANCHEZ	JUAN	180270 CACERES	JUAN	MARIVIDAD
	FRAGA	HERRERA	ANGEL	180270 CACERES	ANTONIO	ISABEL
	PERAZO	LORENZO	RUFINO	180270 MADRUGALEJO	RUFINO	GREGORIA
	JIMENEZ	FRAYLE	FRANCISCO	210270 PLASENCIA	JOSEMARIA	TEOFILA
	FOLC	FERNANDEZ	JOSE	220270 CACERES	FELIPE	JUANA
	ALVAREZ	GARCIA	VICTOR	270270 MADRIGAL DE LA VERA		
	GONZALEZ	MORANO	VICTOR	270270 NAVALMORAL DE LA MATA	DIONISIO	ANARDO
	DAVILA	FERNANDEZ	VALDOMERO	010370 CACERES	RAMON	TERESA
	GONZALEZ	PASCUAL	JUAN	010370 CACERES	JUAN	CARMEN
	JIMENEZ	SILVA	JUAN	030370 CACERES	ANGEL	CONSUELO
	REBOLLO	SOTO	JORNATAN	050370 PAMPLONA		
	PRIETO	CHAPARRU	JUAN	050370 JAKATZ DE LA VERA	GENARO	AGAPITA
	RODRIGUEZ	MARTINEZ	CRISTO	060370 MADRIGAL DE LA VERA		
	PULIDO	RODRIGUEZ	JOSEANTONIO	060370 MADRUGALEJO	RUFINO	BERNABE
	RODRIGUEZ	FRAGA	ALBERTO	070370 CACERES	BERNABE	ISABEL
	VADILLO	GARCIA	JOSE	070370 CACERES	ANICETO	VICTORIA
	MARTINEZ	MATEOS	FRANCISCO	090370 CACERES	CARLOS	CONCEPCION
	OLMOS	MORENO	FERNANDO	100370 CACERES	JOAQUIN	MARIA
26/09/91	GARRIDO	OLIVEROS	JUANPABLO	040370 CAJALMORAL DE ALCAZAR	JOSE	MARGARITA
	PERAZO	RODRIGUEZ	FRANCISCO	070370 VILLAR DEL PEDROSO	SILVESTRO	ISABEL
	CARRON	MUNOZ	LUIS	100370 CACERES	LUIS	EMER
	JIMENEZ	ALVAREZ	VICTORMANUE	100170 ALCANTARA	JEREMIAS	SARA
	JIMENEZ	FAREDES	FRANCISCO	150170 MADRIGALEJO	FRANCISCO	ANGELA

Fecha Presentac.	Apellidos y Nombre	Fecha Nac.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de la Madre
26/09/91	RUSA JIMENEZ	MARIO	170170 CUACOS DE JUSTE	CLAUDIO	MARIA
	SIENA MONTAÑO	JOSE	180170 PLASENCIA	PIEDRO	MARCELA
	SIENA MONTAÑO	MARCO	220170 MADRIGALEJO	ANTONIO	ERISIDA
	SIENA MONTAÑO	MARCO	230170 CACERES	JUAN	CARMEN
	SEKIANO JIMENEZ	FELIPE	240170 HUALMORAL DE LA MATA	FELIPE	MARIA
	DECLARA MACIAS	SANTIAGO	250170 GARROVILLAS	SANTIAGO	ANGELA
	RENITEZ IGLESIAS	FRANCISCO	300170 CACERES	FRANCISCO	LUISA
	HERAS FERNANDEZ	JUAN CARLOS	300170 CASAZUELA DEL VALLE	BENJAMIN	MARCELA
	MARTIN COLLADO	JUAN	310170 MORALEJA	JUAN ANTONIO	RAULA
	SANCHEZ SANCHEZ	JUAN	020270 PLASENCIA	JOSE JOSE	KRYSTANA
26/11/91	RIVERO ASANZA	VICTOR	231070 PLASENCIA	VICTOR	CARMEN
	PIRIS ESCARMEN	VICTOR	311270 CACERES	FRANCISCO	CATALINA
	MACIAS MARTIN	JESUS	251270 CACERES	MANUEL	ELENA
	BOBES MARTIN	FRANCISCO	221270 CACERES	JOSE	PILAR
	JIMENEZ HIDRAL	JOSE ANTONIO	221270 MADRIGALEJO	JUAN	ANTONIA
	RODRIGUEZ DIAZ	CARLOS	221270 CACERES	PABLO	CONSTANTINA
	PUNETE SANCHEZ	JULIO	261270 CACERES	JULIO	CONCEPCION
	FERNANDEZ GALLEGO	JAIMIVAN	301170 PLASENCIA	BERMAN	ISABEL
	MARTIN DIAZ	ALVARO	301170 PLASENCIA	FE	VICTORIA
	VARGAS MONTANA	FELIX	011270 CACERES	FERNANDO	FRANCISCA
	PERALTA SANCHEZ	JUAN ANTONIO	021270 MADRIGALEJO	FRANCISCO	MARIANNA
	PERALTA SANCHEZ	JUAN	211270 CACERES	JOSE	MARCELA
	SANCHEZ ALVAREZ	JAIMIE	231170 HAUZUELAS	MIGUEL	AGUSTINA
	MORERO FERNANDEZ	JUAN	051270 CACERES	LEANDRO	VALENTINA
	GOMEZ ROSADO	JOSE	071270 CACERES	FRANCISCO	JULIA
	PEREZ RAMOS	CARLOS	081270 CACERES	ANTONIO	ANTONIA
	PERE GRANADO	EUSEBIO	121270 PLASENCIA	FERRAN	DELIA
	BARCELONA PEREZ	JUAN CARLOS	121270 CARRASQUELO	JUAN	ANGEL
	BERMEJO HERNANDEZ	FRANCISCO	010170 CACERES	ANDRES	ANGEL
	SILVA MONTANA	JUAN MANUEL	010170 ALBALA DEL CAUDILLO	ANTONIO	MARINA
	JIMENEZ SILVA	GUILLEMO	010170 JERTE	ANTONIO	MARINA
	ESCORCADO FERNANDEZ	ANTONIO	010170 PLASENCIA	ANTONIO	ROSALIND
	AGUIRRE ALVAREZ	MANUEL	020170 JARAMILLA DE LA VERA	MANUEL	JUSTINA

** Unidad de Instrucción de Reclutas-Base ALVAREZ de SOTOMAYOR

** Carretera VIATOR s/n

** HUERCAL-ALMERIA

26/01/91	FARDEZ JIMENEZ	MARIO	280770 JARAMILLA DE LA VERA	MARIO	VICENTA
	AYALA SANCHEZ	ANGEL LUIS	270770 PLASENCIA	ANTONIO	SOLEDAD
	PASCUAL LEO	JUAN	300770 CACERES	JUAN	NATIVIDAD
	VARELA CANO	ANGEL	310770 PLASENCIA	MANUEL	DOLORES
	RAMOS SAAVEDRA	MARCELO	040870 CARCABOSO	JOAQUIN	ANGELA
	PARRA SANCHEZ	JOSE	050870 CACERES	PEDRO	VICTORIA
	FERNANDEZ SANCHEZ	JULIAN	050870 MADRIBERA	JULIAN	GUARALUPI
	MORILLAS PERAZO	MARIO	060770 DEL AVIN	MARIO	JESUSA
	Nieto MATEOS	PEDRO	280770 ESCURIAL	PEDRO	ASCENSION
26/03/91	SANCHEZ SANCHEZ	PEDRO	230770 MADRIBERA	PEDRO	JUANA
26/05/91	ESPADERO PIZARRO	VICENTE	130770 CACERES	VICTORIANO	VICENTA
	PANTAS SANCHEZ	JOSE	130770 ERZA	ANTONIO	PILAR
	RODRIGUEZ FALCÓN	EUSEBIO	140770 CACERES	EUSEBIO	MARIA
	MEJINA GIL	MIGUEL	140770 LEBROCAN	ANTONIO	MARIA
	VALIENTE HERNANDEZ	RAUL	160770 PLASENCIA	BRAULIO	RAMONA
	ALCON FELIPE	ANTONIO	170770 PLASENCIA	SANTOS	MANUELA
26/07/91	JIMENEZ OJIDOS	JOSE MIGUEL	010770 TALAYUELA	VITALIANO	MACARIA
	PROBADO SANCHEZ	MARIO	030770 CACERES	JOSE	MILAGROS
	DELADELA RAMOS	MIGUEL	040770 PIZARRON	MIGUEL	MARCELA
26/09/91	HERRERA MENA	MANUEL	070770 CACERES	VICENTE	ROSA
	ARIAS GALEANO	PEDRO	270670 CACERES	PEDRO	FRANCISCA
	PIZARRO RODRIGUEZ	JOSE	300670 PLASENCIA	JOSE LUIS	MARCELINA
26/11/91	MARTIN GARCIA	ANGEL	210670 CORTA	JOSE	CANDIDA
	PEREZ PEREZ	EDUARDO	210670 HUALMORAL DE LA MATA	EDUARDO	FELISA
	CHILE SANCHEZ	JUAN CARLOS	210670 PLASENCIA	ANTONIO	YOLANDA
	QUILIGANEY MONTAÑO	JUAN	230670 CACERES	EDUARDO	ALFONSO
	MARTIN BLAZQUEZ	JOSE	160670 PLASENCIA	MAXIMO	CARMEN
	FERNANDEZ MARTINEZ	JESUS	170670 CACERES	JULIAN	MARGARITA
	SANCHEZ SIERRA	JESUS MANUEL	180670 MADRIGALEJO	MANUEL	JUANA
	RAMOS RAMOS	JESUS	230670 CACERES	ANTONIO	MARIA
	JIMENEZ PERAZO	MANUEL	210670 CACERES	ANTONIO	CARMEN

** Regimiento Infanteria Motorizable MAHON II

** Avenida Anselmo Clave s/n

** MAHON-MENORCA

26/01/91	MARTIN GOMEZ	JUAN	110870 CACERES	ANTONIO	JUANA
	RAMOS GRANADO	MIGUEL	110870 MENORCA	MARCELA	VICTORIANA
26/03/91	MARTEL VARGAS	JOSE	100870 PLASENCIA	ANTONIO	MARCELA
	CARLOS PEREZ	JOSE	100870 CACERES	ANTONIO	ANGEL

** Regimiento Mixto Artilleria 93-Cuartel Almeida

** San Isidro 1

** Santa Cruz de Tenerife

26/07/91	USA TEBRON	JUAN DE LA	130870 CACERES	FRANCISCO	ASUNCION
26/09/91	ALCANTARA MAESTRE	VALENTIN	120870 CACERES	FRANCISCO	ASUNCION

** Unidad de Instrucción de Reclutas-Regimiento de Infanteria Motorizado Regulares

** Cuarta 54

** CEUTA

26/01/91	TURRES PEREZ	DIEGO	270870 CACERES	DIEGO	VICTORIA
	CORDERO GAYETANO	SEVERINO	270870 CACERES	JOSE	NATIVIDAD
26/03/91	CORCHERO HERNANDEZ	JOSE	250870 CACERES	ISIDORO	MARIA
	PERAZO RAMOS	MIGUEL	250870 PLASENCIA	JUAN	PEDRO
26/05/91	PANTANUA RUBEN	RUBEN	230870 CACERES	ABILIO	PETRA
26/07/91	PERAZO RAMOS	FRANCISCO	200870 MADRIGALEJO	FRANCISCO	ANGEL
	CABELLO JARA	ANGELEUGENI	200870 VILLAR DEL PEDROSO	ANGEL	JACINTA
	PEREZ MORERA	MANUEL	210870 ZARZA LA MAYOR	JUAN	BIENVENIDA

Fecha	Apellidos y Nombre	Fecha de Nac.	Lugar de Nacimiento	Nombre del Padre	Nombre de la Madre
18/07/91	BUTLERREZ	MALLARTIDA	JUAN	270976 CACERES	ANTONIO MELCHORA
15/11/91	BUMEL	GARCIA	ROBERTO	270976 PLASENCIA	AGAPITO FERNINA
	GONZALEZ	GONZALEZ	JOSEVICENTE	270976 PLASENCIA	JOSE FELISA
** Nucleo de Instrucción de Reclutas del Ala Mixta numero 46					
** GANDU-LAS PALMAS DE GRAN CANARIA					
13/05/91	HUMIZ	MACIAS	FELIX	031070 PLASENCIA	FELIX TOMASA

Cáceres, 19 de noviembre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del CPR, Juan Mogollón Mogollón.-2.010.

C. L. Luis Alfonso García Juárez, hijo de Alfonso y de Pilar, natural de Alicante, de estado soltero, de profesión ignorada, con documento nacional de identidad número 29.005.705, y cuyo último domicilio era calle Los Miras, número 5, Alicante. Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/068/1990, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de noviembre de 1990.-El Juez togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-2.154.

★

Juan Carrión Avellaneda, con documento nacional de identidad número 24.273.476, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Granada, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22.310/1990, que se le instruyen por presunto delito de no incorporación a Unidad, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 9 de noviembre de 1990.-El Juez togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.-2.162.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Teófilo Macías Moreno, de estado casado, de profesión Obrero, hijo de Teófilo y de Juana, natural de Arroyo S. Serván, Badajoz, fecha de nacimiento 11 de agosto de 1954, domiciliado últimamente en calle Luna, número 3, 2.º, 1.ª, Vilanova i la Geltru, encartado por tentativa de robo en causa preparatorias número 127/78, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 17 de octubre de 1990, encontrándose en la actualidad en libertad, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 28 de abril de 1981.

Vilanova i la Geltru, a 18 de octubre de 1990.-El Secretario.-Visto bueno, el Juez.-2.125.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Santiago Brea Sánchez, nacido en Cádiz el 25 de septiembre de 1972, hijo de Santiago y Manuela, con documento nacional de identidad 113.000.020.

Dado en Cádiz a 9 de noviembre de 1990.-El C.F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-2.143.

★

Don José María Ortiz Hernández, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez togado militar territorial número 33, con sede en Zaragoza.

Por la presente, que se instruye en méritos de diligencias preparatorias número 33/21/89, seguido por este Juzgado Togado por presunto delito de desertión, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 15 de enero de 1990, interesando la busca y captura de José Martín Igual, por haber sido habido.

Dado en Zaragoza a 12 de noviembre de 1990.-El Juez togado militar, José María Ortiz Hernández.-2.164.

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Federico Ramón Joly Martínez de Salazar, nacido en Cádiz el 30 de octubre de 1972, hijo de José y Joaquina, con documento nacional de identidad 116.010.783.

Dado en Cádiz a 9 de noviembre de 1990.-El C.F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-2.144.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al soldado Alejandro Rodríguez Monroy, hijo de Federico y de Susana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 12 de agosto de 1970, de profesión Pintor, con documento nacional de identidad 52.831.703 y último domicilio en bloque 33, 2.ª fase, polígono de «Jinamar», Las Palmas de Gran Canaria. Destinado en COE 82 en Las Palmas de Gran Canaria, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/042/90, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de noviembre de 1990.-El Juez Togado Militar Territorial número 52, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-2.151.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Pedro Mardaraz Muñoz, de veintidós años de edad, con último domicilio en calle Kirikiño, 52, Bilbao (Vizcaya) deberá comparecer en el término de quince días a partir de la publicación del presente con el fin de serle notificada la resolución judicial recaída en la causa 328/88, ante mí, el Secretario Relator de la Sección Segunda del Tribunal Militar Territorial Primero, de Madrid, sito en pasco Reina Cristina, 5 y 7, 6.ª planta, por haber sido así acordado en el procedimiento referenciado.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1990.-El Secretario Relator.-2.160.